



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N°009-2024-A/MPC

Concepción, 27 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2024-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; sobre Convocar a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2024 de la Municipalidad provincial de Concepción; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la Ley N°27783, Ley Bases de la Descentralización, en el número 17.1 del artículo 17° prescribe que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y la gestión pública. Para ese efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024-CM/MPC, se aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Concepción; que en su artículo 15° del Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Concepción, señala: anualmente el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción convocará a dos (2) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, el Alcalde aprobará la convocatoria de la Audiencia Pública mediante Decreto de Alcaldía que será publicada en el diario de mayor circulación local; la convocatoria se efectuará con no menos de veinte (20) días calendarios de anticipación, en el cual se debe especificar fecha, hora y lugar de la Audiencia Pública, el plazo y lugar para la inscripción de los participantes;

Que, con Informe Técnico N°0335-2024-OGPPM/MPC, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto presenta el Plan de Trabajo para el desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2024 y solicita a la Gerencia Municipal se apruebe la convocatoria y el cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2024 de la Municipalidad provincial de Concepción, mediante Decreto de Alcaldía al más breve plazo, para que se cumpla el cronograma propuesto. (...);

En ese contexto, estando a las consideraciones precedentes y en uso de la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas–2024 de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme al cronograma que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES		FECHA
ETAPA PRELIMINAR		
1	Publicación del Decreto de Alcaldía que aprueba la Convocatoria y Cronograma de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2024.	29 de agosto de 2024



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

2	Inscripción de participantes en: Mesa de partes de la MPC Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización-Tercer Piso . Mañana : de 08:00 a 13:00 horas Tarde : de 14:00 a 16:45 horas A través del portal web: www.municoncepcion.gob.pe	Del 01 al 26 de setiembre del 2024
3	Difusión por diversos medios de comunicación e invitación a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales de base a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2024.	Del 01 al 26 de setiembre del 2024
ETAPA DE EXPOSICIONES		
4	II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2024 LUGAR : Auditorium de la MPC HORA : 10:00 Horas Y a través de la plataforma del FACEBOOK de la MPC	26 de setiembre de 2024
ETAPA DE EVALUACION Y DIFUSION DEL INFORME FINAL		
5	El Informe Final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas-2024 se publicará en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción www.municoncepcion.gob.pe	25 de octubre de 2024

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones correspondientes para la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente norma, y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

 Prof. Wilson Vidal Escobar
 ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!